

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022.

ANUNCIO

Del tribunal de selección designado para resolver los puestos de Aux. de turismo ofertados en la convocatoria aprobada el 27 de septiembre de 2022, acordando lo siguiente

En Universidad Popular de Olivenza, siendo las 11:00 Horas, del día 4 de noviembre de 2022, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Tribunal para la selección de personal laboral de demandantes de empleo inscritos/as como desempleados/as en el SEXPE, entre los preseleccionados/as por el Centro de Empleo de Olivenza, que reúnan los requisitos establecidos, en cada caso, en la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el programa de colaboración económica municipal de empleo 2022.

CATEGORÍA	JORNADA SEMANAL	DURACIÓN	Nº PUESTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
AUX. TURISMO	26 Horas	6 Meses	4	Título de Bachiller o equivalente, F.P. Grado Superior y formación complementaria en Turismo
AUX. TURISMO	19 Horas	6 Meses	2	Título de Bachiller o equivalente, F.P. Grado Superior y formación complementaria en Turismo
AUX. ADMINISTRATIVO	25 Horas	6 meses	1	Título de E.S.O., F.P. Grado Medio o Equivalente, Preferentemente con experiencia en el puesto de aux administrativo.
Total Puestos			7	

Presidenta:

D^a. María Soledad Díaz Donaire empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Vocales:

D^a. Piedad Silva Silva, empleada público del Ayuntamiento de Olivenza.

D. Aniceto Fernández Méndez, empleado público del Sexpe.

D^a. Consuelo Martínez Antúnez, empleada público del Ayuntamiento de Olivenza.

Asesor:

D. Servando Rodríguez Franco, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Secretaría:

D^a. M^a Montserrat Morera Varón

Asiste en calidad de observador sindical D. José Luis Mexía Alcantara, por Unión General de Trabajadores Servicios Públicos de Extremadura (UGT-SP).

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2022, y, a la vista de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, según listado y expedientes que se hace entrega al Tribunal, entienden los miembros que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, adoptando los siguientes acuerdos:

Identificación de la sesión:

Núm. de la sesión: 1/2022

Primero: Queda constituido el Tribunal y se procede, a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en las convocatorias, a la determinación de las pruebas a realizar para los siguientes puestos de trabajo:

- **AUX. DE TURISMO**

Segundo: Siendo las 11:15 horas, se procede, tras facilitar las instrucciones a la misma, a invitar a todas las personas aspirantes al puesto anteriormente indicado al objeto de proceder a la realización de la prueba de adecuación al puesto, consistente en contestar por escrito un cuestionario tipo test de diez (10) preguntas de respuestas múltiple. Cada contestación correcta se valorará con 1,00 puntos y las erróneas o en blanco no se valorarán; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de (5) puntos). Es decir, (5) preguntas correctas.

Concluido el llamamiento, y cuando eran las 11:21 horas, se invitó a la realización de la correspondiente prueba, con finalización a las 11,41 horas.

Concluido el proceso de la fase de la prueba de adecuación al puesto se procede a la corrección de los ejercicios. Una vez corregidos, los resultados son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TEST
BRITO ANTÚNEZ, ROSA MARÍA	8
FERNÁNDEZ GUERRERO, SARA	7
FERNÁNDEZ FUENTES, M ^a GUADALUPE	7
RODRÍGUEZ MACÍAS, EVA M ^a	6
CARVALLO PERERA, M ^a DEL PILAR	5
CORTÉS SANTOS, ELENA	N.A.
MORENO ROMERO, M ^a INMACULADA	N.A.
SÁNCHEZ DURO, MARTA	N.A.
POCOSTALES DE LA ROSA, DESIRÉE	N.A.
DIAS GUTIÉRREZ, MARGARITA M ^a	N.P.
FERRERA ROBLES, PALOMA M ^a	N.P.
PÍRIZ PACHECO, JAVIER	N.P.

Los aspirantes que no han superado la puntuación mínima de 5,00 puntos, obtienen la calificación de No Apto, (N.A.) y los no presentados a las pruebas de selección se les identifica con N.P.

Los aspirantes que han superado la prueba, se ordenan en la presente lista teniendo en cuenta los criterios establecidos para los casos de empates en puntuación, cómo recoge la base cuarta de la convocatoria

Tercero: Se propone la contratación de las personas aspirantes que han superado la fase y cuyas filas se encuentran resaltadas.

A tenor de lo dispuesto en la Propuesta de contratación recogida en la base cuarta de la convocatoria las cuatro primeras personas que han obtenido mayor puntuación se proponen para contratación con un jornada de 26 horas semanales, y la quinta persona se propone su contratación con una jornada de 19 horas semanales.

Asimismo, se indica que el puesto número sexto queda desierto por no haber más aspirantes que hayan superado la prueba.

PERSONAS PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN

- 1ª.- ROSA Mª BRITO ANTÚNEZ
- 2ª.- SARA FERNÁNDEZ GUERRERO
- 3ª.- Mª GUADALUPE FERNÁNDEZ FUENTES
- 4ª.- EVA Mª RODRÍGUEZ MACÍAS
- 5ª.- Mª DEL PILAR CARVALLO PERERA

Quinto: Elevar dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente y se requiera la documentación preceptiva en cada caso.

Se hace saber que contra los acuerdos contenidos en la presente Acta, los interesados podrán interponer **reclamación en el plazo de un día hábil.**

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidenta levanta la sesión cuando eran las doce horas de la que yo, la secretaria, doy fe.

La Secretaria:



Dª. Mª Montserrat Morera Varón